

Informe trimestral enero-marzo 2021

Sesión de Comité Técnico
27 de abril de 2021

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

- De acuerdo con la Ley del Fondo¹, el fiduciario debe publicar por medios electrónicos, por lo menos dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre calendario un informe trimestral, previa aprobación del Comité Técnico, que contenga:
 1. Reporte de actividades;
 2. Estados financieros;
 3. Transferencias a la Tesofe, así como a los fondos de estabilización y sectoriales;
 4. Honorarios fiduciarios pagados, y
 5. Gastos cubiertos al comercializador del Estado.
- Adicionalmente, se incluye el informe trimestral respecto a la administración de la reserva del Fondo².

1. Artículo 19 de la Ley del Fondo.

2. Lineamiento Décimo Cuarto de la Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

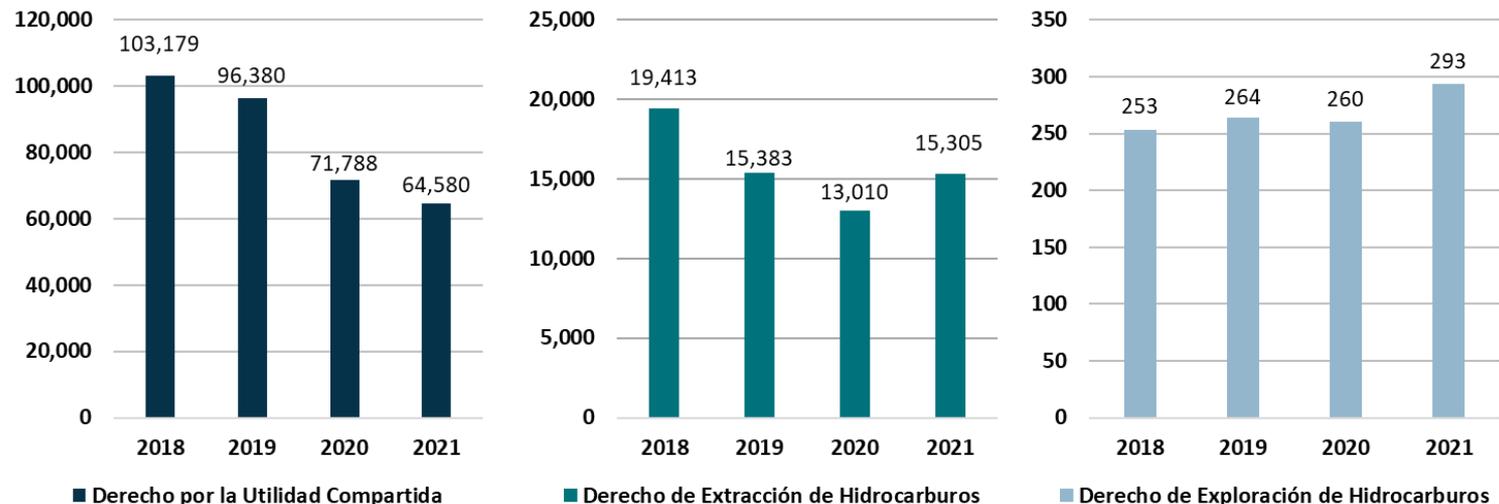
II.a Administración de los ingresos petroleros

- Durante el primer trimestre del año, el Fondo gestionó un total de 583 operaciones de recepción de recursos provenientes de asignaciones (Pemex), contratos y comercialización de hidrocarburos del Estado³.
- En el periodo, el Fondo recibió 80,179⁴ millones de pesos (mdp) de Pemex por derechos de extracción y de exploración de hidrocarburos, así como por la utilidad compartida.

Ingresos recibidos por asignaciones

enero-marzo

(Cifras en millones de pesos)



Nota: Las cifras pueden no coincidir por redondeo.

3. Artículos 28, 37, Apartado A, fracción II, y 52 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH).

4. Se incluyen los recursos recibidos por los derechos de extracción de hidrocarburos (2,642 mdp) y por la utilidad compartida (10,934 mdp), en virtud del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2020, mediante el cual se autorizó al asignatario a diferir el pago de los derechos para enero 2021. Asimismo, incluyen 470 mdp por el ajuste en la declaración anual del derecho por la utilidad compartida.

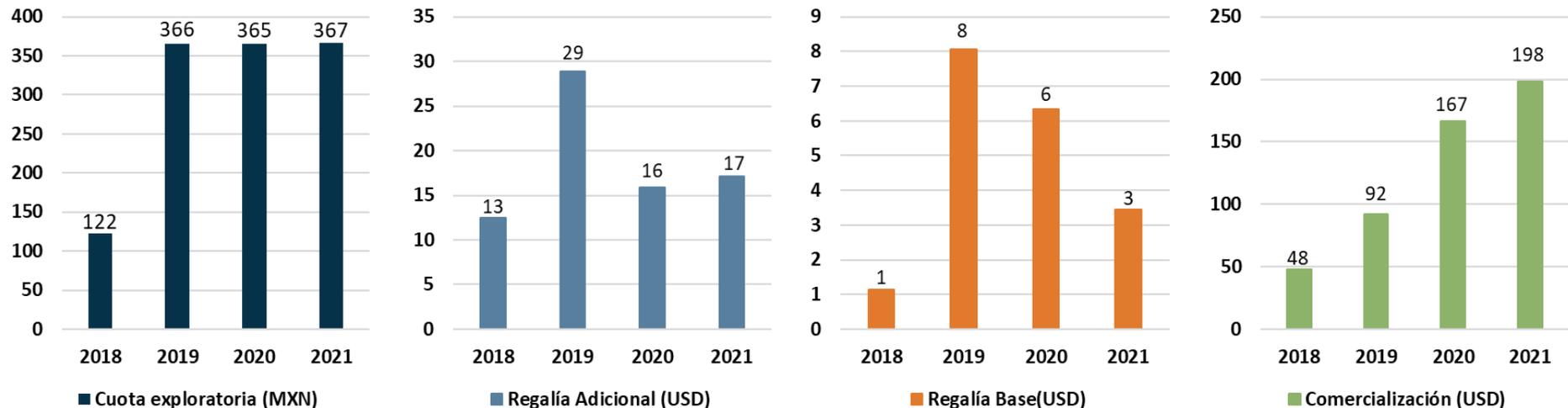
II.a Administración de los ingresos petroleros

- Asimismo, durante el trimestre se recibieron ingresos a favor del Estado por 367 mdp correspondientes a la cuota exploratoria y 219 millones de dólares (mdd) por regalías, penas convencionales y comercialización.

Ingresos recibidos por contratos

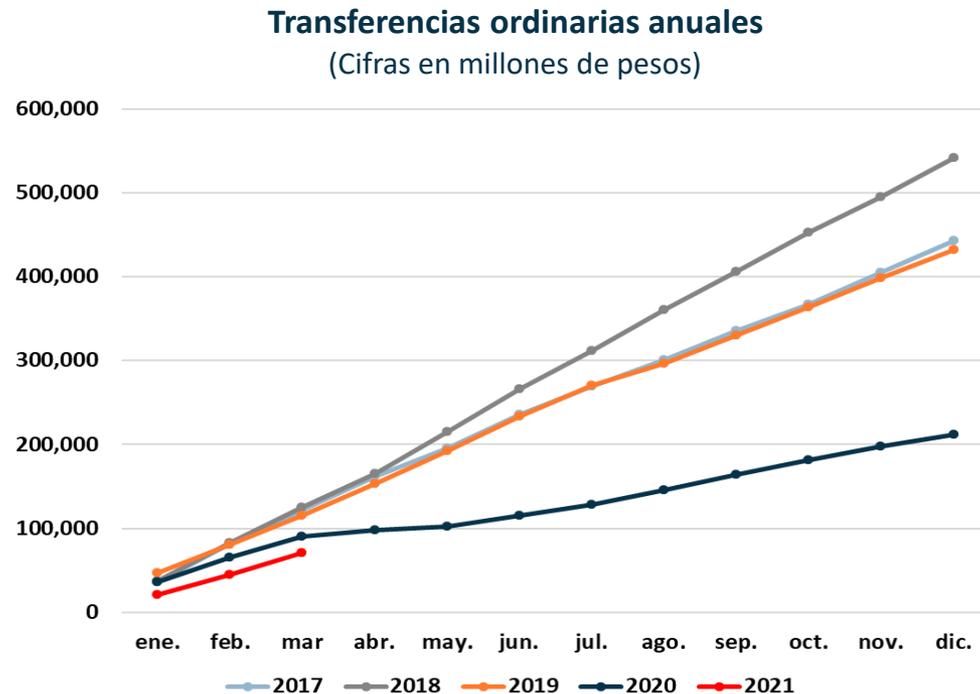
enero-marzo

(Cifras en millones de pesos y millones de dólares)



Nota: Las cifras pueden no coincidir por redondeo.

- Las transferencias en el primer trimestre ascendieron a 84,457 mdp, de los cuales 13,575 corresponden al ejercicio 2020 y 70,882 al ejercicio 2021. En ambos casos los montos se distribuyeron conforme al orden de prelación legal⁵ y calendarios de la SHCP. Las transferencias del ejercicio 2021 fueron equivalentes al 0.3% del PIB estimado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2021.



Transferencias como porcentaje del PIB

2017	2.2%
2018	2.4%
2019	1.7%
2020	0.8%
2021 ^{1/}	0.3%

^{1/} al 31 de marzo

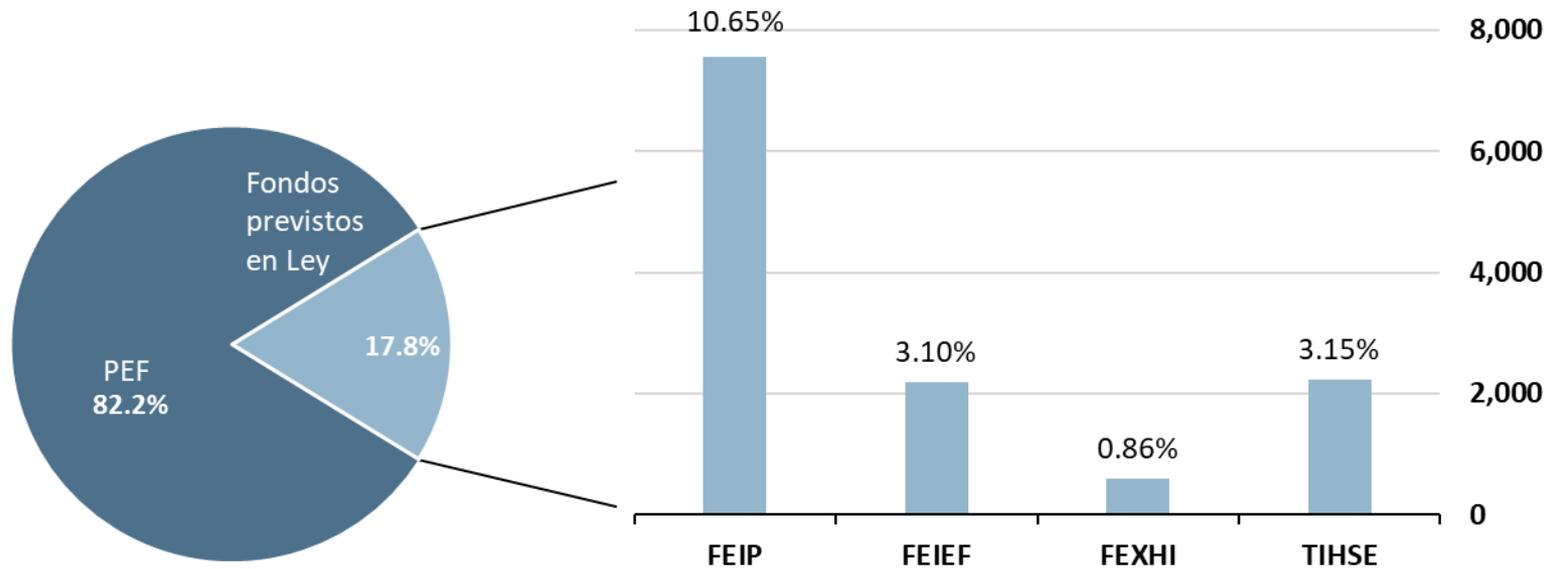
5. Artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo.

II.a Administración de los ingresos petroleros

- El 82.2% de los recursos transferidos del ejercicio 2021 se destinaron a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación⁶ (PEF), lo que equivale a 58,298 mdp. El 17.8% restante fue transferido a los destinos previstos en ley, equivalente a 12,584 mdp⁷.

Transferencias al PEF y a los diferentes fondos de estabilización y especiales

(Cifras en millones de pesos y como porcentaje del total transferido)



FEIP: Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios

FEIEF: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas

FEXHI: Fondo de Extracción de Hidrocarburos

TIHSE: Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética

Nota: los montos pueden no coincidir por redondeo.

6. Incluyendo las transferencias a los municipios colindantes con la frontera y litorales por los que se realice la salida del país de los hidrocarburos.

7. Incluyendo las transferencias para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera de la Auditoría Superior de la Federación.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

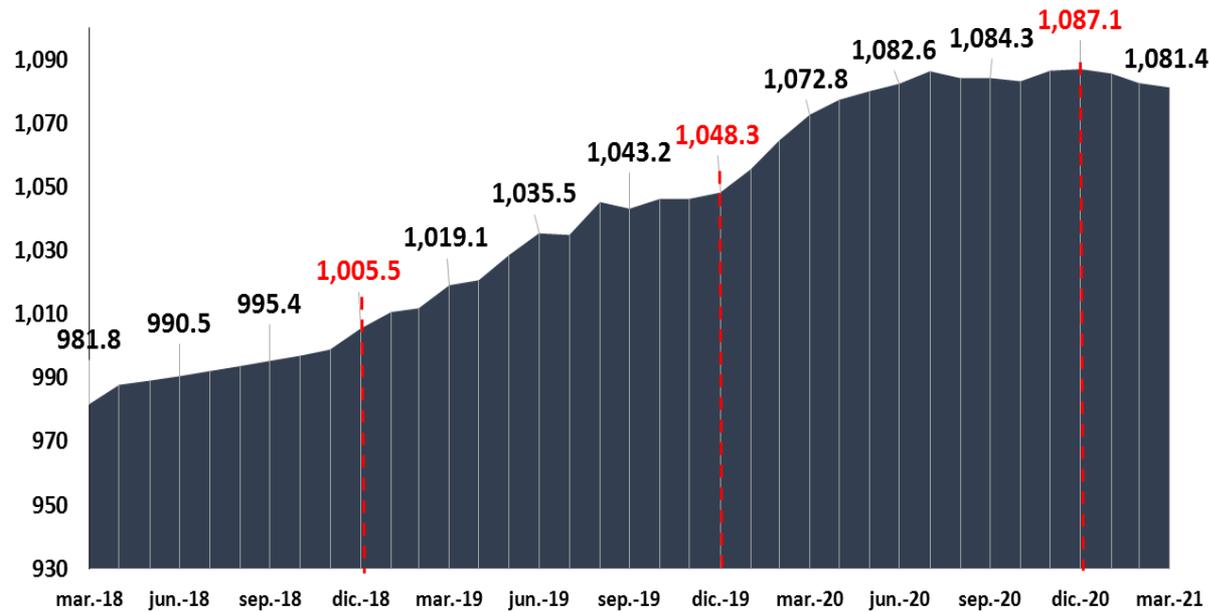
Propuesta de acuerdo

III

II.b Administración de la reserva del Fondo

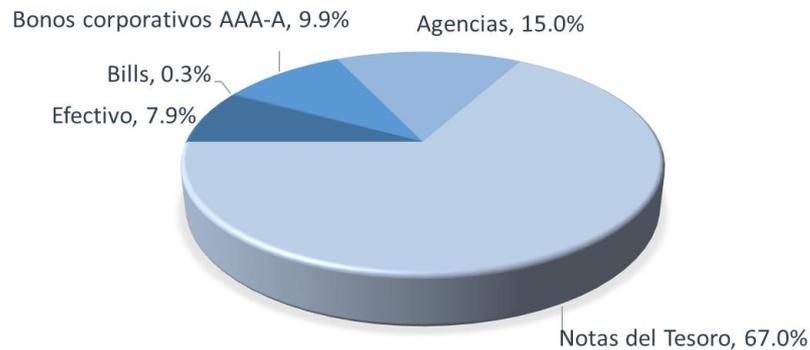
- Al cierre del primer trimestre, el valor de la Reserva ascendió a 1,081.4 mdd, lo que representó un rendimiento de -0.53% en el trimestre. El rendimiento acumulado desde que inició la administración activa en diciembre de 2018 asciende a 7.5%.

Valor de la reserva del Fondo
(Cifras en millones de dólares)



- El rendimiento de la cartera de inversión durante el trimestre se explica principalmente por el desempeño de los bonos corporativos, los cuales contribuyeron con -46 puntos base.

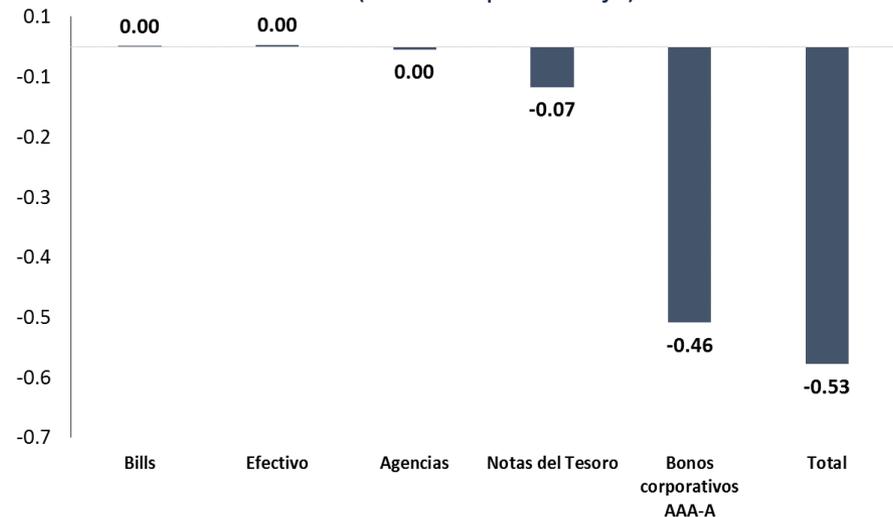
Composición de la cartera de inversión al cierre de marzo 2021



<u>Rendimiento a vencimiento (%)</u>	<u>0.4</u>
<u>Duración modificada (%)</u>	<u>2.4</u>

Contribución al rendimiento por tipo de activo

(Cifras en porcentaje)

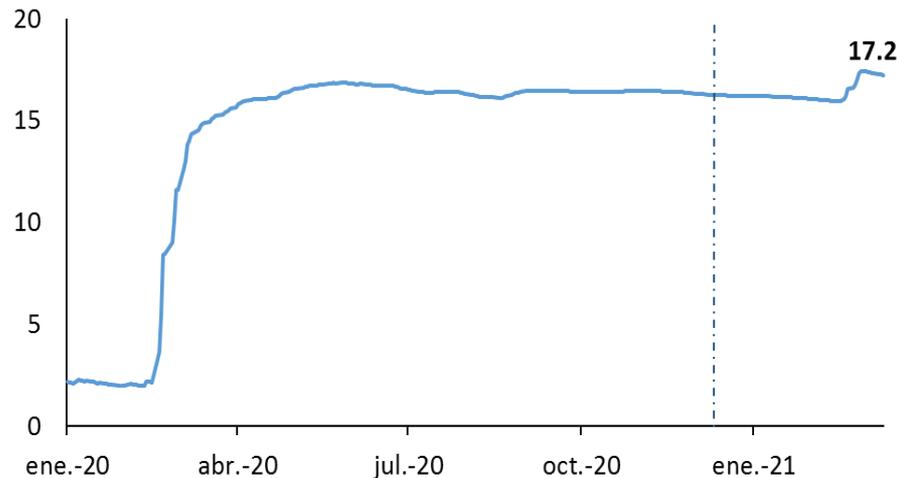


- La composición de la cartera de inversión se adecuó a lo establecido en las PIARF y al cierre del trimestre presentó una duración modificada de 2.4% y un rendimiento al vencimiento de 0.4%.

Cumplimiento de límites de riesgo

- El *Tracking Error* se ubicó en 17.2 puntos base, manteniéndose por debajo del límite máximo de 50 puntos base aprobado por el Comité Técnico.

Tracking Error de la desviación de la cartera de inversión
(Cifras en puntos base)



Cumplimiento de lineamientos de inversión

- Los instrumentos de inversión que conforman la cartera de inversión y las contrapartes con las que se realizaron las operaciones de la Reserva cumplieron con las calificaciones crediticias mínimas establecidas para tal efecto.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

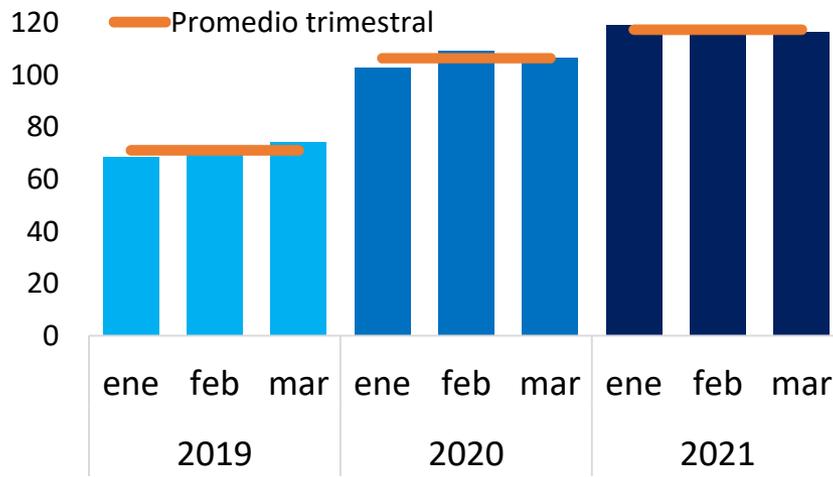
III

II.c Administración financiera de los contratos

- Al término del primer trimestre de 2021, el Fondo llevó a cabo la administración de los aspectos financieros de 111 contratos.
 - ✓ 35 en modalidad de producción compartida y 76 bajo la modalidad de licencia.

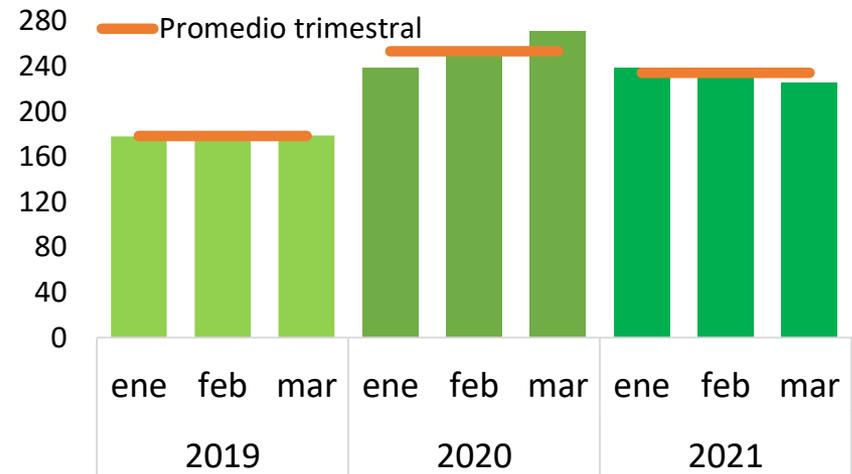
Petróleo

- La producción promedio⁸ fue de 117 mil barriles diarios (mbd), el máximo observado fue de 119 mbd en enero⁹.
 - ✓ Los campos con mayor producción fueron Ek-Balam, Amoca-Miztón-Tecoalli y Santuario – El Golpe.



Gas natural

- La producción promedio⁸ fue de 234 millones de pies cúbicos diarios (mmpcd).
 - ✓ Los campos que más produjeron fueron Misión y Ogarrío.



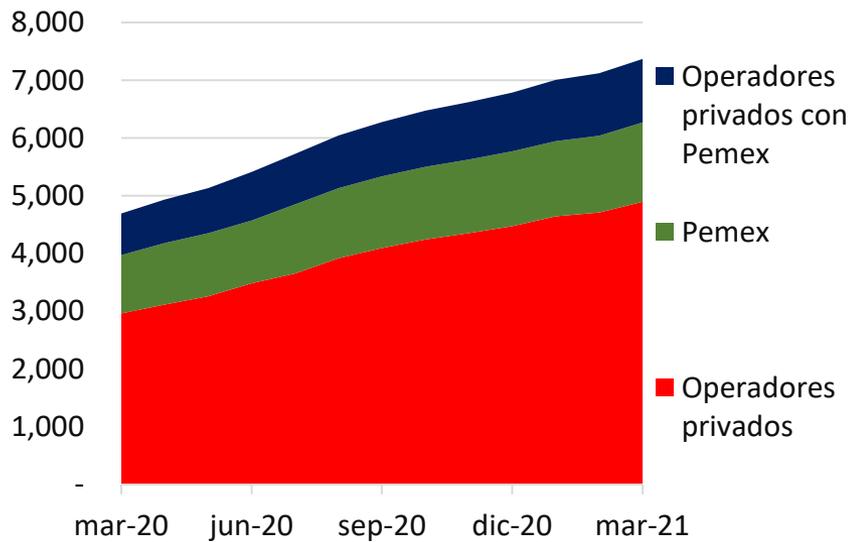
8. Se refiere al volumen promedio ponderado por los días de diciembre de 2020, enero y febrero de 2021 que fueron los meses utilizados en el cálculo de enero, febrero y marzo de 2021.

9. Se refiere al volumen producido en diciembre 2020 que fue utilizado en el cálculo realizado en enero de 2021.

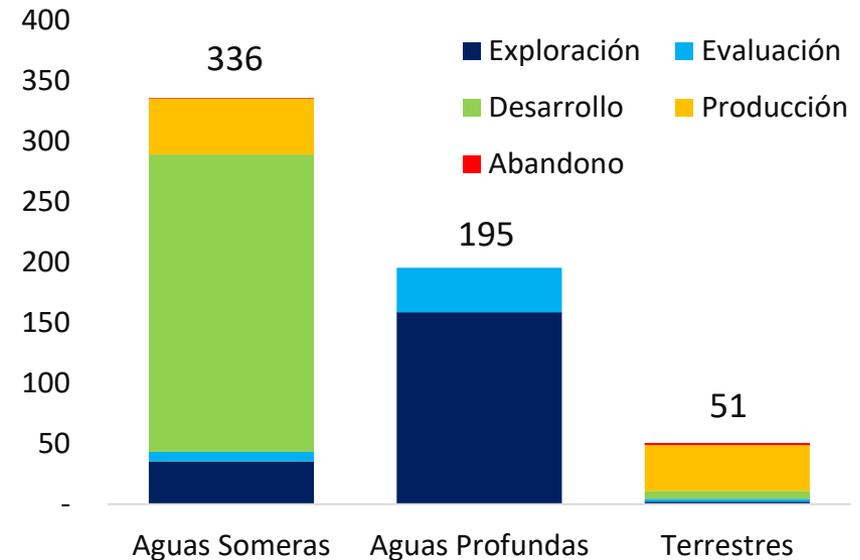
II.c Administración financiera de los contratos

- Las inversiones que han llevado a cabo las empresas en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos ascendieron a 582 mdd durante el primer trimestre de 2021.
 - ✓ El 73% de las inversiones registradas en el periodo proviene de los operadores privados.
 - ✓ El 58% del monto del trimestre fue de contratos en aguas someras.
- El acumulado de las inversiones registradas desde 2015 asciende a 7,369 mdd.

Inversión acumulada por tipo de contratista
(Cifras en millones de dólares)



Inversión del trimestre por tipo de campo y actividad ¹
(Cifras en millones de dólares)



1. La suma puede no coincidir debido al redondeo.

II.c Administración financiera de los contratos

- El valor contractual de los hidrocarburos (VCH) en el trimestre ascendió a 552 mdd, lo que representa un aumento de 28% respecto a lo observado el trimestre anterior, derivado de un aumento de 30% en el precio contractual del petróleo. Sin embargo, el nivel es ligeramente menor (2%) al mismo trimestre del año pasado.
- Para los contratos de licencia, el VCH ascendió a 89 mdd y el total de regalías calculadas a 27 mdd.

Valor contractual de los hidrocarburos y regalías calculadas por el Fondo ^{1 2}
(Cifras en dólares)

	VCH	Regalía base	Regalía adicional	Total de regalías
ene-21	28,288,363	1,735,829	6,926,506	8,662,335
feb-21	29,162,086	1,808,267	6,745,251	8,553,518
mar-21	31,052,193	2,196,460	7,469,383	9,665,842
Total	88,502,642	5,740,556	21,141,140	26,881,695

1. Corresponden al volumen producido en diciembre de 2020, enero y febrero de 2021 que fue utilizado para los cálculos de las contraprestaciones realizados enero, febrero y marzo de 2021.

2. La suma puede no coincidir debido al redondeo.

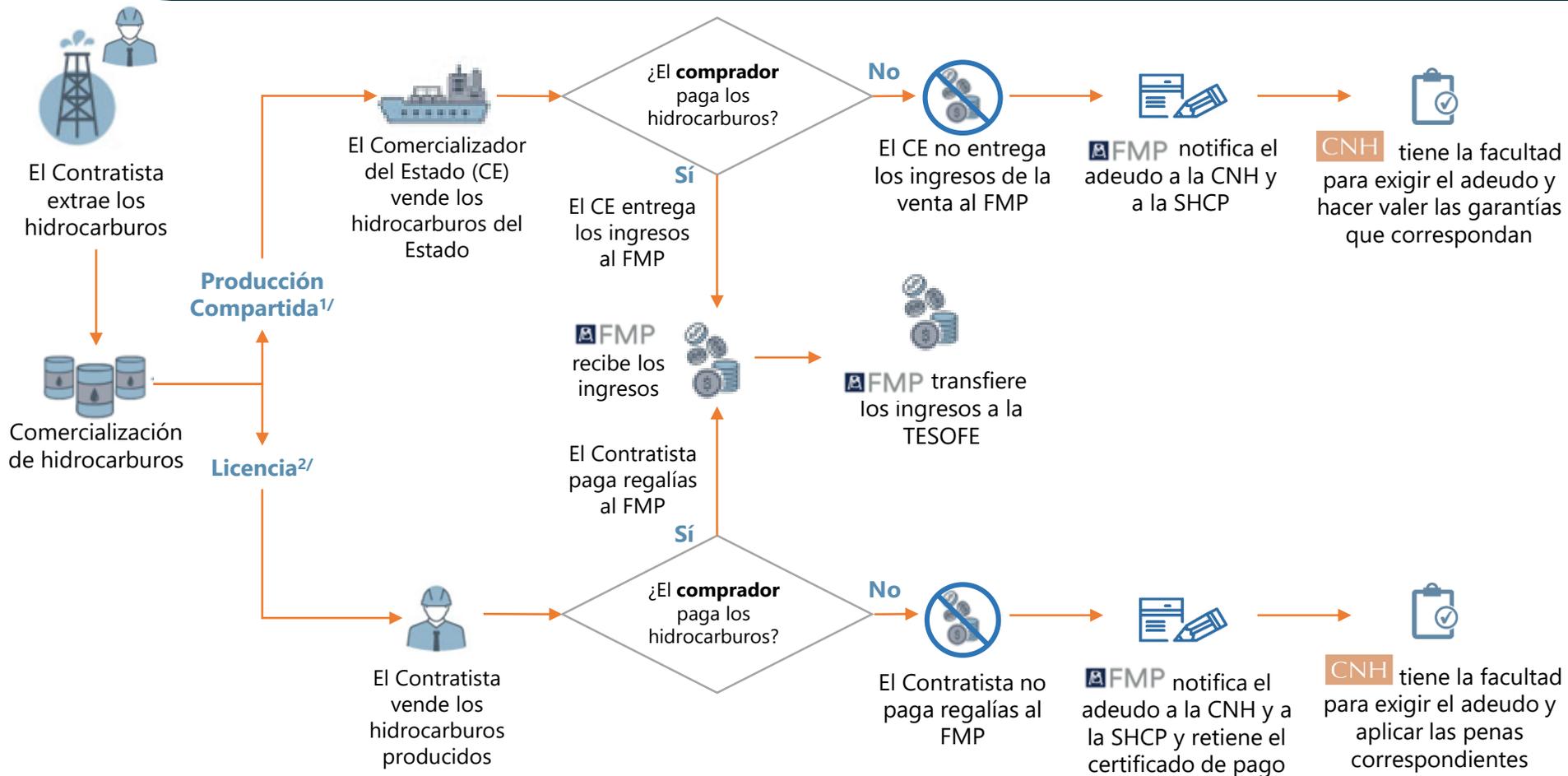
- El VCH al amparo de los contratos de producción compartida ascendió a 463 mdd.

Distribución final de las contraprestaciones en especie y valor contractual de los hidrocarburos

Hidrocarburo	Contraprestaciones en especie			VCH
	Estado	Pemex	Operadores privados	(dólares)
Petróleo (barriles)	3,208,473	4,579,256	1,406,634	420,864,618
Gas natural (millones de BTU)	2,547,639	5,918,543	5,610,337	36,383,568
Condensados (barriles)	34,439	70,105	61,534	6,094,410

- De conformidad con los contratos de producción compartida, los contratistas deben entregar al comercializador del Estado los hidrocarburos que le corresponden a la Nación para su venta.
 - ✓ Durante el trimestre, el Fondo recibió 198.3 mdd de los 348 mdd esperados, monto que incluye adeudos de trimestres anteriores. Se informó a las autoridades del retraso.
 - ✓ Las comisiones de los comercializadores ascendieron a 11.12 mdd, de los cuales 10.50 mdd correspondieron a PMI, 0.57 mdd a Trafigura y el resto a CFEnergía.

II.c Administración financiera de los contratos

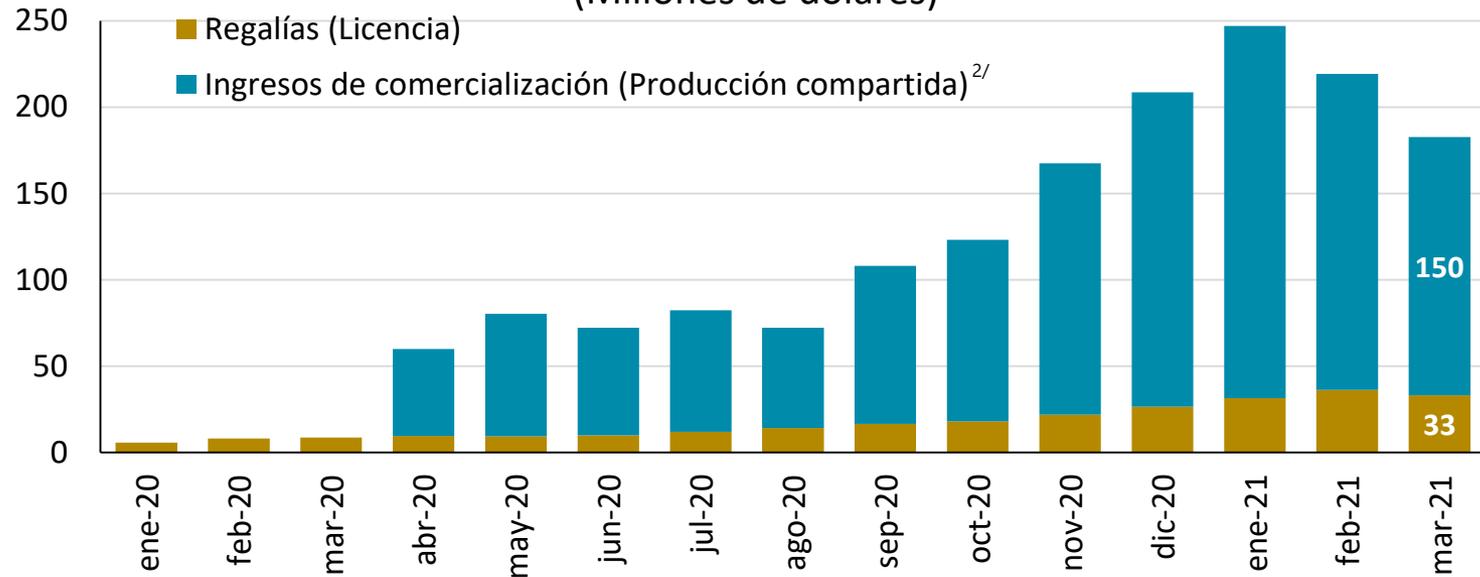


1/ Para los contratos de Producción Compartida, los hidrocarburos se reparten entre el Estado (CNH) y el contratista aplicando criterios de factibilidad técnica y con base en la distribución provisional instruida por el FMP derivado del cálculo de contraprestaciones, la cual es publicada en el SIPAC a más tardar el día 17 hábil bancario de cada mes. Posteriormente, la CNH entrega los hidrocarburos que le corresponden al Comercializador del Estado para su venta.

2/ Para los contratos de Licencia, la Transmisión Onerosa de los hidrocarburos extraídos es la contraprestación a favor del contratista, si y solo si éste realiza el pago completo de las contraprestaciones a favor del Estado que el FMP calcula conforme al Anexo 3 del contrato y publica en el SIPAC a más tardar el día 17 hábil bancario de cada mes, y el contratista se encuentra al corriente de sus obligaciones contractuales, el FMP emite el Certificado de Pago correspondiente.

- Al 31 de marzo de 2021 el adeudo al Estado asciende a 183 mdd, de los cuales 33 corresponden a regalías y 150 por ingresos por comercialización.
 - ✓ Dichos adeudos han sido notificados a las autoridades para las acciones correspondientes.

Adeudos al Estado acumulados ¹
(Millones de dólares)



1. Se consideran los adeudos generados por la producción de enero de 2020 a febrero de 2021, con información actualizada al 31 de marzo de 2021.

2. Los comercializadores Trafigura y CF Energía adeudan los ingresos asociados a la comercialización de hidrocarburos de los periodos de julio a octubre de 2020 debido a que el comprador de los hidrocarburos no los ha pagado.

- Adicionalmente, el FMP estima que los adeudos correspondientes a las penas convencionales ascienden a 5.7 mdd. Cabe mencionar que la CNH es la autoridad facultada para realizar la determinación de las mismas.

II.c Administración financiera de los contratos

Indicadores seleccionados para los contratos en producción¹

Concepto	Ek-Balam	A-M-T	Hokchi	Santuario	Cuichapa P.	Ogarrio
Operador	Pemex	Eni	Hokchi	Petrofac	Lifting	Deutsche E.
Ronda/Migración	M1	R1.2	R1.2	M2	R1.2	A4
Fecha de suscripción	may-2017	nov-2015	ene-2016	dic-2017	may-2016	mar-2018
Inicio de producción del área	oct-1991	jul-2019	may-2020	mar-1966	ene-1960	ene-1960
Inversión ejercida ² (mdd)	1,374	1,159	807	172	91	58
Número de pozos perforados³	20	8	5	1	2	2
Producción						
Trimestral ⁴ (mbd)	65	15	2	15	2	5
Variación⁵	↑107%	N/A	N/A	↑151%	↑350%	↓20%
Pico (mbd)	106	90	31	27	47	30
Año del pico ⁶	2022	2022	2022	1973	1972	1960
Ingresos del Estado						
Government take ⁷	31%	35%	30%	48%	69%	21%
Generados ⁸ (mdd)	933	126	6	323	126	86

1. A menos de que se especifique lo contrario, se refiere a los montos acumulados desde el inicio de vigencia del contrato a la fecha.

2. Se refiere al total de inversiones registradas por el contratista en el SIPAC.

3. Se refiere a los pozos perforados y terminados, con información de la CNH.

4. Producción promedio observada en el 1T2021.

5. Se refiere a la variación de la producción observada en el 1T2021 respecto del trimestre anterior a cambiar al régimen de contrato.

6. Se refiere al año observado o estimado del pico. En caso de ser un dato estimado, se refiere a lo contemplado en el plan de desarrollo del contrato.

7. Se refiere al porcentaje del valor de la producción que le corresponde al Estado.

8. Se refiere a las contraprestaciones asociadas a la producción más la cuota exploratoria.

Indicadores seleccionados para los contratos en exploración ¹

Concepto	Ichalkil-Pokoch	Zama	Trión	Sáasken
Operador	Fieldwood	Talos ²	BHP Billiton	Eni
Ronda/Migración	R1.2	R1.1	A1	R2.1
Fecha de suscripción	ene-2016	sep-2015	mar-2017	sep-2017
Reservas ³	526	670	420	300
Inversión ejercida ⁴ (mdd)	625	283	436	69
Número de pozos perforados ⁵	2	3	2	1
Ingresos generados para el Estado ⁶ (mdd)	1	3	4	1

1. A menos de que se especifique lo contrario, se refiere a los montos acumulados desde el inicio de vigencia del contrato a la fecha.

2. Se refiere únicamente al operador del contrato con registro fiduciario RF-C002-2015-002 que fue adjudicado en la R1.1.

3. Para Ichalkil-Pokoch y Trión, se refiere a la certificación de reservas 2P y 3P, respectivamente, en millones de barriles de petróleo (MMb) con información de la CNH. Para Zama, se refiere a recursos contingentes 2C en millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMbpce) estimados por el contratista. Para Sáasken, se refiere a los recursos prospectivos en MMb estimados por el contratista.

4. Se refiere al total de inversiones registradas por el contratista en el SIPAC.

5. Se refiere a los pozos perforados y terminados, con información de la CNH.

6. Se refiere a las contraprestaciones asociadas a la producción más la cuota exploratoria.

Análisis de los Contratos: Yacimiento compartido Zama

- En 2017 se dio a conocer el hallazgo del yacimiento Zama, descubierto por el consorcio liderado por Talos Energy.
- Dicho yacimiento es compartido con una asignación de Pemex.
- Lo anterior implica la suscripción de un acuerdo de unificación que tiene como objetivo fijar los términos en los que se llevará a cabo la explotación de un campo compartido.
- En mayo de 2020 la CNH determinó la conductividad hidráulica entre ambas áreas.
- En julio de 2020 la Secretaría de Energía instruyó la unificación del yacimiento quedando pendiente definir la empresa que será la operadora del mismo.
- El consorcio y Pemex en conjunto podrían llegar a invertir cerca de 10,115 mdd para lograr una producción total en Zama de 692 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.



Fuente: CNH y Talos Energy.

Proceso de unificación simplificado¹

Aviso de posible existencia de un yacimiento compartido.

Acuerdo preliminar de unificación.

La CNH, a solicitud de la SENER dictamina la existencia de conectividad hidráulica del yacimiento.

Instrucción de unificación de yacimientos compartidos.

Aprobación de los términos y condiciones del acuerdo de unificación.

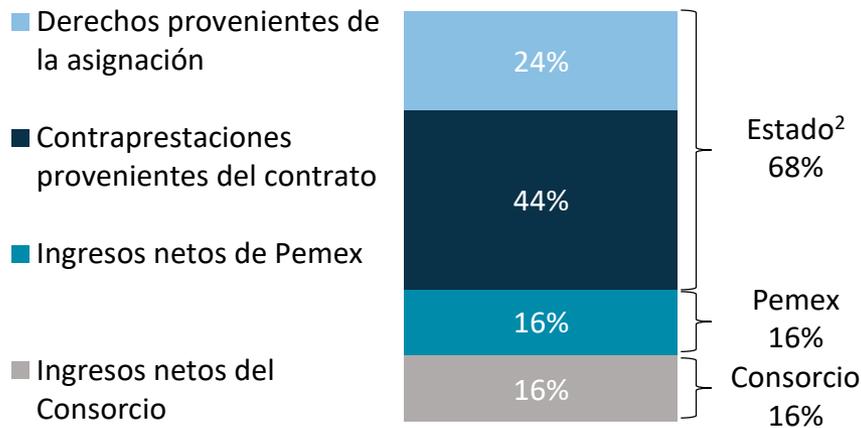
Zama

1. El referido proceso está previsto en los contratos y en el marco jurídico aplicable a los mismos y tiene como objetivo la celebración de un acuerdo de unificación que fije los términos en los que se llevará a cabo la explotación de un campo compartido.

- Dada la importancia de este yacimiento, el Fondo realizó un ejercicio¹⁰ para estimar los ingresos netos que dicho proyecto podría generar.
 - ✓ La extracción de los hidrocarburos resultaría en ingresos netos por 54,659 mdd, los cuales se dividirían en 68% para el Estado, 16% para Pemex y 16% para el Consorcio.
 - ✓ Para 2040 el Estado recibiría casi 37 mil mdd por el pago de contraprestaciones y derechos.

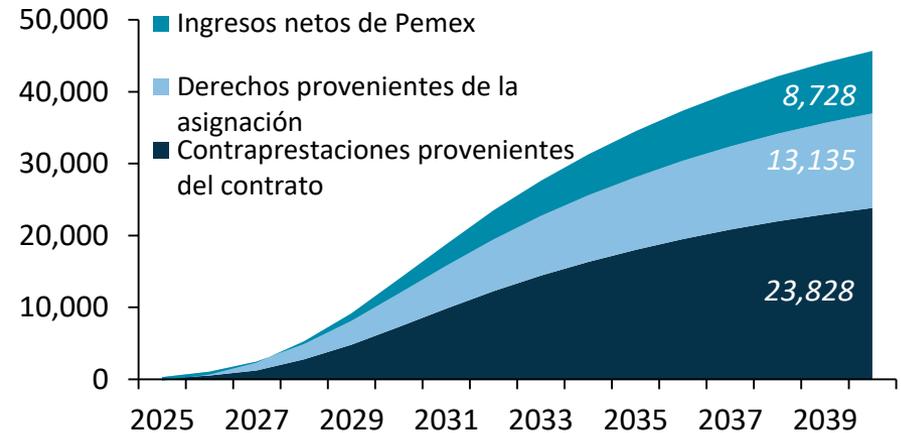
Distribución de los ingresos netos del proyecto ¹

(Porcentaje)



Ingresos del Estado acumulados por el desarrollo de Zama equivalente en efectivo a 2040

(Cifras en millones de dólares)



Fuente: Análisis FMP.

Fuente: Análisis FMP.

1. Los ingresos netos de Pemex y del Consorcio se refieren a los ingresos menos las inversiones.

2. Los ingresos netos del Estado contemplan los derechos provenientes de la asignación que son el Derecho por Extracción y el Derecho por Utilidad Compartida y las contraprestaciones provenientes del contrato que son la utilidad operativa del Estado y la regalía base.

10. Para este ejercicio se considera: una distribución de las inversiones y producción de petróleo y gas del 60% para el consorcio y 40% para Pemex, precios del petróleo estimados por Wood Mackenzie (promedio de 95 dpb), estimaciones de producción de Welligence, estimaciones de inversión realizadas por el Fondo hasta 2025 y hacia adelante realizadas por Welligence.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

Fiscalización, transparencia y control interno

- Conforme al “Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020”, no se prevé ninguna auditoría que la Auditoría Superior de la Federación vaya a practicar directamente al Fondo con motivo de la revisión a la cuenta pública 2020.
- La Unidad de Auditoría del Banco de México concluyó la auditoría denominada “Administración financiera de los contratos en el FMPED”, sin observaciones. Asimismo dio inicio a la auditoría denominada “SWIFT”, con el objeto de evaluar el cumplimiento de los controles de seguridad informática emitidos por el organismo SWIFT.
- El Fondo dio respuesta en tiempo y forma a 10 solicitudes de acceso a la información.
- En coordinación con la Unidad de Transparencia del Banco de México, se finalizó con la evaluación de los datos personales contenidos en los activos de información del Fondo. Lo anterior, con la finalidad de garantizar el adecuado tratamiento de los datos.

Operación del Fondo

- La Dirección General de Tecnologías de la Información del Banco de México concluyó la evaluación de la página web del Fondo y elaboró un diagnóstico que incluye los ajustes que deberán realizarse con el fin de obtener la certificación en materia de accesibilidad.
- Se cubrieron los honorarios fiduciarios¹¹ por 36.5 mdp. Cabe mencionar que derivado de la contingencia sanitaria, el Fondo ha continuado ejecutando sus operaciones en tiempo y forma bajo un esquema de trabajo a distancia. Los procesos se ejecutan con base en las estrategias de continuidad operativa, manteniendo una adecuada segregación de funciones y cumpliendo el sistema de control interno del Banco de México.

Publicación de estadísticas

- En este trimestre se incorporaron 26 series estadísticas en cumplimiento de las obligaciones del Fondo en materia de transparencia.
 - ✓ Al cierre del trimestre, el Fondo actualiza de manera mensual 4,214 series estadísticas

Talleres para contratistas

- En marzo el Fondo realizó el primer taller virtual del año para apoyar a los contratistas en el dominio del sistema para registrar actividades de exploración y extracción, de las inversiones y gastos realizados, y en general, en el cumplimiento de sus obligaciones.

11. De conformidad con el Artículo 8, fracción VI, de la Ley del Fondo, los honorarios fiduciarios se cubren al Banco de México.

(Vínculo al Informe trimestral enero-marzo 2021)

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Fondo; las cláusulas Décima, fracción XII y Décima Cuarta, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo; el lineamiento Décimo Cuarto de la “Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo”; aprobó el informe trimestral del periodo enero a marzo de 2021, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.